



Expediente nº: 3988/2020

Asunto: Proceso Selectivo Conserje y Bolsa de Trabajo Temporal de subalternos

## ANUNCIO

### ACTA N°7 DE ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las ocho horas (08:00 h) del día 3 de febrero de 2022, se reúnen los miembros que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2021-1555 de fecha 18 de junio de 2021, para componer el Tribunal calificador del proceso selectivo 1 plaza en propiedad de conserje y constitución bolsa de trabajo de subalternos. Asistiendo los siguientes miembros:

- Presidente: Jesús Pedro Martínez Simón, funcionario de carrera, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.
- Secretario: Ángel Pérez Iñesta, funcionario de carrera, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Altea.
- Vocal 1: José J. Gomis Devesa, funcionario de carrera, Tesorero Accidental del Ayuntamiento de Altea.
- Vocal 2: Mari Carmen Gironés Pastor, funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Altea.
- Vocal 3: Josefa I. Durá Borja, T.A.E. del Ayuntamiento de Altea.

**PRIMERO.** – Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta de las instancias presentadas por los aspirantes en el plazo de los 10 días hábiles otorgados para presentar alegaciones a la valoración de méritos aportados, tal y como consta en Acta nº 6 del Tribunal Calificador, de fecha 21 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.** - El Tribunal recuerda y mantiene el criterio de baremación de los méritos presentados para la Fase de Concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Novena de las Bases específicas del presente proceso:

*“La fase de concurso puntuará hasta un máximo de 40 puntos. Los aspirantes que hubiera superado la fase de oposición dispondrán de diez días hábiles, a partir de la publicación del resultado del último ejercicio de la fase de oposición, para presentar los documentos acreditativos de los méritos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, no siendo tenidos en cuenta los méritos obtenidos con posterioridad a esa fecha.*

*Los aspirantes deberán presentar su solicitud junto con la documentación acreditativa de los méritos que deseen hacer valer, de acuerdo con el baremo de aplicación, en los lugares determinados en la base sexta de la convocatoria, mediante documentación original o fotocopia debidamente compulsada.*

---

Ajuntament Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24





No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

**1.- Experiencia profesional:** Hasta un máximo de 15 puntos. La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales a las del puesto de Conserje, en cualquiera de las Administraciones Públicas, a razón de 2 puntos por mes completo de servicios. La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales a las del puesto de Conserje en la empresa privada, a razón de 1 punto por mes completo trabajado. Sólo se computarán los méritos de este apartado que se acrediten mediante certificado de servicios prestados en la Administración Pública de que se trate, o mediante contrato de trabajo o certificado de empresa y/o vida laboral.

**2- Conocimientos de Valenciano:** Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorarán los títulos acreditados por medio de certificados acreditativos expedidos por organismo público competente según el siguiente baremo: Grado oral 1.50 puntos. Grado elemental 2.00 puntos. Grado medio 3.00 puntos. Grado superior 5.00 puntos. En caso de presentar dos o más certificados, sólo se computará el nivel más alto acreditado.

**3- Cursos de formación y perfeccionamiento:** se valorarán cursos que hayan sido impartidos u homologados por Centros u Organismos oficiales, y que estén directamente directamente relacionados con el trabajo de Conserje, hasta un máximo de 15 puntos, a razón de 2 puntos por cada uno de los cursos de formación.

**4- Idiomas comunitarios:** Hasta un máximo de 5 puntos. Se tendrán en cuenta los conocimientos de idiomas distintos al valenciano, y especialmente los de la Comunidad Europea, acreditados documentalmente en función del nivel académico y el reconocimiento del centro que expida la titulación o el certificado, en función del siguiente baremo:

- Nivel superior de la EOI o equivalente / Nivel C1 o C2: 5 puntos
- Nivel intermedio alto de la EOI o equivalente / Nivel B2: 3 puntos
- Nivel intermedio de la EOI o equivalente / Nivel B1 : 2 puntos
- Nivel principiante de la EOI o equivalente / Nivel A1: 1 punto.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 5 puntos, y en relación con los idiomas sólo se computará el nivel más alto acreditado de cada uno de ellos.”

**TERCERO.-** Estudio y valoración de alegaciones presentadas:

**1.- Tomás Martínez Córdoba N° 2022-E-RE-118 Y N° 2022-E-RC-572 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Martínez, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

VALENCIANO: título B2 Universidad de Alicante obtenido tras finalización del plazo





A L T E A

de presentación instancias al proceso selectivo. El elemental de la JQCV no fue presentado como mérito en el plazo correspondiente, por lo que no procede su baremación posterior. Se procede a su valoración otorgando un total de 0 PUNTOS en el total del apartado.

**IDIOMAS:** Certificado A2 Inglés EOI: Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 1 PUNTOS en el total del apartado.

**FORMACIÓN:** Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 4 PUNTOS en el apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso impartido por Sindicato de Empleados Públicos de la Comunidad Valenciana, con título: MEJORA DEL RENDIMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Sindicato de Empleados Públicos de la Comunidad Valenciana, con título: LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto y no estar compulsado.
- Curso impartido por UMH, con título: CURSO DE PERFECCIONAMIENTO INTRODUCCIÓN AL USO DE LA HOJA DE CÁLCULO EXCEL EN LA PRÁCTICA DOCENTE, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por UMH, con título: CURSO GMAIL COMO GESTOR DE CORREO ELECTRÓNICO, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Universidad Camilo José Cela, con título: PSICOEDAGOGÍA CONSTRUCTIVISTA EN CENTROS EDUCATIVOS: PRÁCTICA DOCENTE, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Universidad Camilo José Cela, con título: METODOLOGÍA DE PEQUEÑOS PROYECTOS COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA Y PSICOEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, con título: MECANOGRAFÍA, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, con título: TAQUIGRAFÍA, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- TÍTULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA: no baremable conforme a las bases.

## **2.- Diana Limiñana Gregori – N° 2022-E-RE-170 y N° 2022-E-RE-382 :**

---

### **Ajuntament Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24





A L T E A

Estudiadas las alegaciones presentadas por la Sra. Limiñana, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

**IDIOMAS: B1 INGLÉS:** Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 2 PUNTOS en el total del apartado.

**ELEMENTAL DE VALENCIÀ JQCV:** Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 2 PUNTOS.

**FORMACIÓN:** Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 4 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROECOLOGÍA , por no ser baremable conforme a las bases.
- Curso impartido por COEPA (homologado SERVEF), con título: TRATAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES PHOTOSHOP, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por COEPA (homologado Fondo Social Europeo y Fundación Tripartita), con título: INFORMÁTICA DE GESTIÓN , por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por GVA con título: GUÍAS DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por FECOM (homologado GVA y Fondo Social Europeo), con título GESTIÓN CONTABLE EN EL PEQUEÑO COMERCIO, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por SERVEF con título: IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por HUMANYMAL (homologado Consell Joventut Alacant), con título TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.

### **3.- Agustín Nieves Ramos- Nº 2022-E-RE-112 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Nieves, el Tribunal acuerda mantener la puntuación.

De la documentación presentada, en la hoja de relación de méritos, no se han aportado algunos títulos que el Sr. Nieves relaciona en la instancia , como en el apartado de Idiomas Comunitarios: el B1 EOI Inglés, A1 EOI Francés, B1 EOI –equivalente Italiano.

De las alegaciones presentadas se desprende que ya se han tenido en cuenta los títulos que cumplen con las exigencias de la Base Novena y han sido presentados por el aspirante en fase de valoración de méritos, no se pueden tener en cuenta otros títulos



que no cumplen tal requisito, por lo que no se admiten las alegaciones presentadas.

Concretamente, no se han valorado las siguientes titulaciones/cursos de formación:

- Título de Bachillerato, por no ser baremable conforme a las bases.
- Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (Universidad Europea Miguel de Cervantes), no baremable conforme a las bases.
- Máster en Gestión de Calidad ISO (EUROPEAN QUALITY FORMATION), no baremable conforme a las bases y no impartida u homologada por Centros u Organismos oficiales.
- Seminario TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y COMPORTAMIENTO, por no ser curso que haya sido impartido u homologados por Centros u Organismos oficiales. No está directamente relacionado con el trabajo de Conserje.
- Seminario COMUNICACIÓN Y RELACIONES HUMANAS, por no ser curso que haya sido impartido u homologados por Centros u Organismos oficiales. No está directamente relacionado con el trabajo de Conserje.
- Seminario OFIMÁTICA Y COMUNICACIÓN, por no ser curso que haya sido impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales, y no estar directamente relacionado con el trabajo de Conserje.
- Curso impartido por EUROLINGUA, titulado VALENCIANO NIVEL ELEMENTAL, por no ser impartido por Centro u Organismo Oficial u homologado. No baremable tampoco como certificado acreditativo de nivel de valenciano.
- Curso impartido por CCOO, titulado: APLICACIONES INFORMÁTICAS: EXCEL Y ACCES, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.

#### **4.- Jose Salvador Baldó Guillen 2022-E-RE-125 y N° 2022-E-RC-589:**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Baldó, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

VALENCIANO – Superior JQCV: Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración con un total de 5 PUNTOS.

IDIOMAS: Se presenta el Título de Inglés B2 (MCER). Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 3 PUNTOS en el total del apartado.

FORMACIÓN: Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 10 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso impartido por FVMP con título: PERSONAL DE OFICIOS: Mantenimiento de instalaciones y edificios públicos, por haberse





obtenido posteriormente al plazo de presentación de instancias (impartido 14-06-21 al 18-07-21).

- Curso impartido por Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas titulado EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas titulado RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Ayuntamiento de Elche titulado LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.

#### **5.- M<sup>a</sup> Vanesa de la Calle Campillo- Nº 2022-E-RE-127 y Nº 2022-E-RC-544:**

Estudiadas las alegaciones presentadas por la Sra. De la Calle, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

EXPERIENCIA: No se valora la experiencia aportada por no ser funciones acreditadas iguales a las del puesto de conserje.

FORMACIÓN: procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 2 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso impartido por Ayuntamiento de Santa Pola (homologado por Unión Europea y Ministerio de Empleo) con título: CONTAPLUS, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.

#### **6.-Pedro Manuel Gómez Cardo- Nº 2022-E-RE-146 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Gómez, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

IDIOMAS: A2 LENGUA DE SIGNOS- A1 INGLÉS: es curso (apartado formación) de 60 horas idiomas (no es título EOI o equivalente en MCER). Además, no se puede valorar como curso porque no está emitido por Centro u Organismo Oficial u homologado. Tampoco cabe valoración adicional habiendo alcanzado el aspirante la máxima puntuación en el apartado de formación.

B1 INGLÉS UA: no es organismo equivalente a EOI (MCER). Supone la superación de una asignatura durante el primer semestre que otorga competencia lingüística a efectos de movilidad.

#### **7.- Olga Carbonell Gómez- Nº 2022-E-RC-152:**



A L T E A

Estudiadas las alegaciones presentadas por la Sra. Carbonell, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

**EXPERIENCIA:** Se procede a su valoración otorgando un total de 15 PUNTOS.

**VALENCIANO:** Grau Mitjà JQCV. Se procede a su valoración otorgando un total de 3 PUNTOS.

**FORMACIÓN:** Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 10 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso impartido por SERVEF con título: INFORMÁTICA DE USUARIO por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por Centro de Estudios Ibiconta (homologado SERVEF), con título INFORMÁTICA DE USUARIO, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.

#### **8.- Mariano Muñoz Morales- Nº 2022-E-RE-183 y Nº 2022-E-RE-181 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Muñoz, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

No procede valoración de curso de valenciano por no ser acreditativo del nivel (JQCV o equivalente). Sin embargo, el Tribunal entiende que sí debe ser valorado como curso.

Este título de curso ya fue baremado como mérito (2 PUNTOS) en el apartado de formación, tal como consta en el Acta nº 6 del Tribunal.

#### **9.- David Blas Bertomeu- Nº 2022-E-RE- 369 y Nº 2022-E-RE-163 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Blas, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

**VALENCIANO:** presenta título de grado Elemental de JQCV: Se procede a su valoración otorgando un total de 2 PUNTOS.

**FORMACIÓN:** Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 2 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Título de Técnico Especialista : no baremable conforme a bases. No compulsado.
- Curso impartido por CYCLOPS, con título: Prevención y Extinción de Incendios. No impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales. No



compulsado.

- Curso impartido por Grupo Glorieta, con título INICIACIÓN AL INGLÉS. No impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales. No compulsado.
- Curso impartido por TLC Denia Formación (homologado Fondo Social Europeo), con título INGLÉS PRE-INTERMEDIO. No compulsado.
- Diploma acreditativo emitido por EPA Pedreguer, con título ALEMÁN. No impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales. No compulsado.
- Curso Centro de Formación Cruz Roja, con título FORMACIÓN BÁSICA EN SOCORROS Y EMERGENCIAS. No impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales. No compulsado.
- Curso impartido por Euroformac (homologado UGT), con título: INFORMÁTICA AVANZADA PARA EMPRESAS. No directamente relacionado con las funciones del puesto. No compulsado.
- Curso impartido por Cámara de Comercio de Alicante, con título: GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. No directamente relacionado con las funciones del puesto. No compulsado.

#### **10.- Rosa Peiró Carrión – N° 2022-E-RE-220 y N° 2022-E-RC-456:**

Estudiadas las alegaciones presentadas por la Sra. Peiró, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

VALENCIÀ: Superior de la JQCV. Se procede a su valoración otorgando un total de 5 PUNTOS.

FORMACIÓN: Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total de 4 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso impartido por INSTITUTO EUROPA (homologado por Ministerio de Empleo y Seguridad Social) con título SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por AYUNTAMIENTO DE GANDÍA, con título INICIACIÓ A FULL DE CÀLCUL, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por AULA MENTOR GANDÍA junto con SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (homologado Ministerio de Educación y Formación Profesional) , con título INICIACIÓN A OFFICE, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.

#### **11.- Oscar Felipe Villaseñor- N° 2022-E-RC-455 y N° 2022-E-RE-219 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Felipe, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:





A L T E A

IDIOMAS: TÍTULO ALEMÁN BÁSICO A2 - título emitido por EOI o equivalente en MCER . Se procede a su valoración otorgando un total de 1 PUNTO en el total del apartado.

FORMACIÓN: Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena. Se procede a su valoración otorgando un total 2 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso impartido por INSTITUTO EUROPA (homologado por Ministerio de Empleo y Seguridad Social) con título SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por AULA MENTOR GANDÍA junto con SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (homologado Ministerio de Educación y Formación Profesional) , con título INICIACIÓN A OFFICE, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por HEALTH SOLUTIONS (VIGILANCIA Y SEGURIDAD 10 SL), con título FORMACIÓN INICIAL SOPORTE VITAL BÁSICO CON ACCESO A DESFIBRILADOR, por no estar impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales.

#### **12.- Salvador Galvañ Monasterio- Nº 2022-E-RE-260 Y Nº 2022-E-RC-588 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Galvañ, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

De la documentación aportada, solo se barema la documentación que fue presentada durante el plazo de presentación de méritos. A tales efectos, el Tribunal acuerda dar la siguiente valoración:

VALENCIÀ: Grau Elemental (JGCV): Se procede a su valoración otorgando un total de 2 PUNTOS.

FORMACIÓN: Se procede a la valoración de los títulos que cumplen con los requisitos de la Base Novena 8 PUNTOS en el total del apartado.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso impartido por DIPUTACIÓN DE ALICANTE, con título EXCEL, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto. No presentado en plazo de presentación de méritos.
- Curso impartido por FVMP con título NUEVO Régimen jurídico de las AAPP y procedimiento administrativo común. No presentado en plazo de presentación de méritos.
- Curso impartido por CSIF, con título PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BÁSICO. No presentado en plazo de presentación de





méritos.

- Curso impartido por FVMP con título NUEVA Ley Orgánica de Protección de datos : especialidades y aspectos prácticos para su aplicación en EELL (Nivel Avanzado). Por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
- Curso impartido por FVMP con título TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN MEDIO DE LA REVOLUCIÓN DIGITAL, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto. No presentado en plazo de presentación de méritos.
- Curso impartido por FVMP con título LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. NIVEL BÁSICO, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto. No presentado en plazo de presentación de méritos.
- Justificante de asistencia a efectos de dietas y desplazamientos de la acción formativa impartida por DIPUTACIÓN DE ALICANTE, con título INNOVACIÓN PÚBLICA DEL TALENTO Y LA CREATIVIDAD DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL VALOR PÚBLICO. No es un certificado de curso, no directamente relacionado con las funciones del puesto de conserje y no compulsado.
- Certificado UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ de superación de pruebas de acceso a mayores de 25 años. No baremable conforme a las bases. No compulsado.

### **13.- Ángel Rubio Cacho- Nº 2022-E-RE-191 :**

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Rubio, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

EXPERIENCIA: Se admite certificado de servicios prestados Ayuntamiento de Onil hasta plazo de presentación de instancias, de acuerdo con las Bases: 15 PUNTOS.

### **14.- Josefa Reche Simón- Nº 2022-E-RE-172 y nº 2022-E-RE-336:**

Estudiadas las alegaciones presentadas por la Sra. Reche, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

VALENCIANO: Mitjà JQCV: procede a su valoración otorgando un total de 3 PUNTOS.

IDIOMAS: Se procede a su valoración otorgando un total de 4 PUNTOS en el total del apartado. B2 INGLÉS DE LA GVA(MCER): 3 PUNTOS. Título ALEMÁN DE LA GVA (MCER): 1 PUNTO.

El Título de Francés, se ha valorado como curso de formación y no como idioma ya que no es un título equivalente a EOI. Ya se valoró, de acuerdo con la puntuación del Acta n.º 6 del Tribunal Calificador.



No se han valorado los siguientes títulos, señalándose a continuación el motivo:

- Curso GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, impartido por FSP- UGT. No compulsado.
  - Curso impartido por SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, con título JARDINERÍA MEDITERRÁNEA DE ESPECIES INVASORAS. No directamente relacionado con las funciones del puesto. No compulsado.

15.- Diego Pérez Ripoll- 2022-E-RC-272 :

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Pérez el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

De las alegaciones presentadas se desprende que ya se han tenido en cuenta los títulos que cumplen con las exigencias de la Base Novena y han sido presentados por el aspirante en fase de valoración de méritos.

No se han valorado los siguientes títulos, señalándose a continuación el motivo:

- Título Universitario en INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA impartido por Universidad de Alicante. No baremable conforme a las bases.
  - Curso impartido por IVAP con título VISUAL BÁSIC.NET por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
  - Curso impartido por IVAP con título WINDOWS 2000 SERVER: INFRAESTRUCTURA EN REDES, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
  - Curso impartido por Universidad de Alicante, con título SFL8 PHOTOSHOP. DISEÑO CREATIVO Y RETOQUE DIGITAL, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
  - Curso impartido por Universidad de Alicante, con título SFL8 PHOTOSHOP AVANZADO, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
  - Curso impartido por FVMP, con título Comunicación Interna Organizacional: Eficacia y calidad en la Gestión, por no estar directamente relacionado con las funciones del puesto.
  - Curso impartido por MUVALE, con título RIESGOS EN OFICINAS Y DESPACHOS, por no estar impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales.

16.- Benito Zaragozí Zaragozí- N° 2022-E-RE-497 :

Estudiadas las alegaciones presentadas por el Sr. Zaragozí, el Tribunal acuerda valorar lo siguiente:

VALENCIANO: C1 (JQCV): se procede a su valoración otorgando un total de 3 PUNTOS.

No se han valorado los siguientes cursos, señalándose a continuación el motivo:



A L T E A

- Curso impartido por MEDITERRÁNEA DE CARDIOPROTECCIÓN S.L. , con título CURSO DE FORMACIÓN INICIAL EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA Y UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO EXTERNO. No se valora por no estar impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales.
- Curso impartido por Cooperatives agro-alimentàries Comunitat Valenciana, titulado MANIPULADOR DE PLAGUICIDAS DE USO FITOSANITARIO-NIVEL BÁSICO.No se valora por no estar impartido u homologado por Centros u Organismos oficiales.

**CUARTO.-** Puntuación definitiva de la Fase de Concurso, conforme a las alegacionesadmitidas por el Tribunal:

Apellidos	Nombre	Total Oposición	Total Concurso	Resultado Definitivo
ALIAGA RUIZ	CARLOS	39,00	0	39,00
BALDO GUILLEN	JOSE SALVADOR	52,33	33	85,33
BLAS BERTOMEU	DAVID	43,00	4	47,00
BUENO SANCHEZ	GERMAN	44,67	4	48,67
CANDELA ROMERO	ARTURO	37,33	4	41,33
CANO LOPEZ	CRISTINA	53,67	17	70,67
CARBONELL GOMEZ	OLGA	37,67	28	65,67
DE LA CALLE CAMPILLO	MARIA VANESA	35,00	4	39,00
ELVAR IVARS	ANA ISABEL	42,00	2	44,00
ESCRIBANO ESCORTELL	DAVID	37,67	11	48,67
FELIPE VILLASEÑOR	OSCAR	46,33	21	67,33
GALVAÑ MONASTERIO	SALVADOR	46,67	25	71,67
GARCIA VALDES	JUAN ANTONIO	50,33	23	73,33
GIL INSA	ELENA	44,00	22	66,00
GOMEZ CARDO	PEDRO MANUEL	50,67	32	82,67
GOMIS PEREZ	IVAN	45,00	6	51,00
IGUALADA PEREZ	SANTIAGO	54,00	15	69,00
LIMIÑANA GREGORI	DIANA	37,67	23	60,67
LIRANZO TERRERO	ROQUE JACINTO	39,33	0	39,33
LLEDO GINER	ANTONIO FRANCISCO	41,00	19	60,00
LLINARES DAVO	FRANCISCO	38,33	0	38,33
LLORENS ZARAGOZA	ANDRES	48,67	8	56,67
MARTINEZ CORDOBA	TOMAS	46,67	20	66,67
MARTINEZ SAAVEDRA	VICTOR HUGO	33,00	0	33,00
MIGUEL GOMARIZ	JOAQUIN MIGUEL	45,67	2	47,67
MUNTO DURAN	JOSE ANGEL	32,00	25	57,00
MUÑOZ MORALES	MARIANO	53,33	4	57,33



---

#### Ajuntament Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



NIEVES RAMOS	AGUSTIN	45,33	27	72,33
ORTEGA POLO	FAUSTINO	41,33	0	41,33
PEIRO CARRION	ROSA	46,67	24	70,67
PEREZ PEREZ	JUAN JOSE	51,67	37	88,67
PEREZ RIPOLL	DIEGO	43,00	19	62,00
PEREZ RUBIO	ROBERTO	58,67	0	58,67
RECHE SIMON	JOSEFA	50,67	26	76,67
RODRÍGUEZ HERNANZ	JESUS RUBEN	41,67	0	41,67
RUBIO CACHO	ANGEL	54,67	30	84,67
SALA MIRA	RAFAEL	49,67	11	60,67
SANCHEZ MORA	MARIA DEL PILAR	42,33	12	54,33
SERRANO BURILLO	JULIO	45,67	21	66,67
TORREGROSA BARRIOS	FRANCISCO	54,67	0	54,67
VEGA RODRIGUEZ	SONIA MARIA	41,00	4	45,00
ZARAGOZI BOUCARD	CLARA	45,00	18	63,00
ZARAGOZI ZARAGOZI	BENITO	48,67	32	80,67

**QUINTO.-** De acuerdo con lo anterior, el Tribunal hace público el listado definitivo de aspirantes que han superado el proceso selectivo:

Orden	Apellidos	Nombre	Total Oposición	Total Concurso	Resultado Definitivo
1	PEREZ PEREZ	JUAN JOSE	51,67	37	88,67

**SEXTO.-** Por el Tribunal se eleva la unánime propuesta de nombramiento a favor de D. Juan José Pérez Pérez , con D.N.I. núm 48301781-X para su toma de posesión en como funcionario en prácticas, en calidad de conserje.

**SÉPTIMO.-** Por el Tribunal se eleva unánime propuesta de constitución de Bolsa de Trabajo Temporal. La bolsa creada, se regirá por las bases generales para la formación y gestión de funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Altea, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2017, texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 4 de fecha 5 de enero de 2018, así como por lo regulado en la Base Decimoprimera de las Bases específicas del proceso de selección.

La Bolsa de Trabajo Temporal queda establecida de acuerdo con la siguiente lista ordenada de aspirantes:

BALDO GUILLEN	JOSE SALVADOR	52,33	33	85,33
RUBIO CACHO	ANGEL	54,67	30	84,67
GOMEZ CARDÓ	PEDRO MANUEL	50,67	32	82,67
ZARAGOZI	BENITO	48,67	32	80,67



ZARAGOZA				
RECHE SIMON	JOSEFA	50,67	26	<b>76,67</b>
GARCIA VALDES	JUAN ANTONIO	50,33	23	<b>73,33</b>
NIEVES RAMOS	AGUSTIN	45,33	27	<b>72,33</b>
GALVAÑ MONASTERIO	SALVADOR	46,67	25	<b>71,67</b>
CANO LOPEZ	CRISTINA	53,67	17	<b>70,67</b>
PEIRO CARRION	ROSA	46,67	24	<b>70,67</b>
IGUALADA PEREZ	SANTIAGO	54,00	15	<b>69,00</b>
FELIPE VILLASEÑOR	OSCAR	46,33	21	<b>67,33</b>
MARTINEZ CORDOBA	TOMAS	46,67	20	<b>66,67</b>
SERRANO BURILLO	JULIO	45,67	21	<b>66,67</b>
GIL INSA	ELENA	44,00	22	<b>66,00</b>
CARBONELL GOMEZ	OLGA	37,67	28	<b>65,67</b>
ZARAGOZA BOUCARD	CLARA	45,00	18	<b>63,00</b>
PEREZ RIPOLL	DIEGO	43,00	19	<b>62,00</b>
SALA MIRA	RAFAEL	49,67	11	<b>60,67</b>
LIMIÑANA GREGORI	DIANA	37,67	23	<b>60,67</b>
LLEDO GINER	ANTONIO FRANCISCO	41,00	19	<b>60,00</b>
PEREZ RUBIO	ROBERTO	58,67	0	<b>58,67</b>
MUÑOZ MORALES	MARIANO	53,33	4	<b>57,33</b>
MUNTO DURAN	JOSE ANGEL	32,00	25	<b>57,00</b>
LLORENS ZARAGOZA	ANDRES	48,67	8	<b>56,67</b>
TORREGROSA BARRIOS	FRANCISCO	54,67	0	<b>54,67</b>
SANCHEZ MORA	MARIA DEL PILAR	42,33	12	<b>54,33</b>
GOMIS PEREZ	IVAN	45,00	6	<b>51,00</b>
BUENO SANCHEZ	GERMAN	44,67	4	<b>48,67</b>
ESCRIBANO ESCORTELL	DAVID	37,67	11	<b>48,67</b>
MIGUEL GOMARIZ	JOAQUIN MIGUEL	45,67	2	<b>47,67</b>
BLAS BERTOMEU	DAVID	43,00	4	<b>47,00</b>
VEGA RODRIGUEZ	SONIA MARIA	41,00	4	<b>45,00</b>
ELVAR IVARS	ANA ISABEL	42,00	2	<b>44,00</b>
RODRÍGUEZ HERNANZ	JESUS RUBEN	41,67	0	<b>41,67</b>
ORTEGA POLO	FAUSTINO	41,33	0	<b>41,33</b>
CANDELA ROMERO	ARTURO	37,33	4	<b>41,33</b>
LIRANZO TERRERO	ROQUE JACINTO	39,33	0	<b>39,33</b>



Ajuntament Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



ALIAGA RUIZ	CARLOS	39,00	0	<b>39,00</b>
DE LA CALLE CAMPILLO	MARIA VANESA	35,00	4	<b>39,00</b>
LLINARES DAVO	FRANCISCO	38,33	0	<b>38,33</b>
MARTINEZ SAAVEDRA	VICTOR HUGO	33,00	0	<b>33,00</b>

**OCTAVO.-** Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda, de conformidad con las bases que rigen el presente proceso selectivo, hacer pública la relación de calificaciones finales en el Tablón de Edictos municipal y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Altea, en fecha y firma al margen indicado.

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

